



Interoperabilidad: calendarios

Febrero 2022

Presentación Representación Social



endesa

Interoperabilidad: calendarios

Índice



1. Antecedentes.
 2. Situación actual.
 3. Calendarios:
 2. 1. Objeto, ámbito personal y Unidades afectadas.
 2. 2. Calendarios actuales vs calendarios propuestos.
 2. 3. Hitos para la implantación del calendario único y homogéneo para la Unidad de Interoperabilidad.
 4. Consideraciones laborales.
 5. Próximas actuaciones.
- Anexo. Medidas Plan Interoperabilidad de Endesa Generación Iberia

Interoperabilidad: calendarios



1. Antecedentes

Implantación Interoperabilidad

- El **18 de junio de 2021**, se informó a la **Representación Social** en el seno de la **Comisión de Relaciones Laborales**, que en el ámbito de Power Generation ante el crecimiento previsto en el BIP 21-23 de la potencia instalada en energías renovables (6.000 MW), la baja utilización de determinadas plantas térmicas, la discontinuidad en el funcionamiento de los grupos y la creciente demanda de requisitos por parte del operador del sistema, se hace necesario:
 - **Mejorar la interoperabilidad** de los activos en las distintas mesas de operación.
 - **Optimizar** la asignación de **recursos a las diferentes actividades de interoperación**.
 - **Incrementar la eficacia de los equipos de operación** actuales, potenciando su empleabilidad y su desarrollo.
 - **Mejorar la seguridad** de la operación ante eventos intempestivos.
 - **Homogeneizar, simplificar y digitalizar los procesos** entre las distintas líneas tecnológicas de Generación y adaptar la organización hacia un modelo más transversal e interoperable de los activos.
- **1 de julio de 2021, implantación de la Interoperabilidad.**
- **1 de octubre de 2021, adscripción de parte de los trabajadores a la Unidad de Interoperabilidad.**

Interoperabilidad: calendarios

2. Situación actual: enero 2022

Implantación Interoperabilidad

- Pendiente adscripción de trabajadores a la **Unidad de Interoperabilidad**, de las siguientes **Salas:**

<u>PENINSULA</u>	<u>CANARIAS</u>	<u>BALEARES</u>
SALA CC AS PONTES (*)	SALA LLANOS BLANCOS (*)	SALA SON REUS – CAS TRESORER (*)
SALA CC BESOS (*)	SALA EL PALMAR (*)	

- Los trabajadores de la Unidad de Interoperabilidad están adscritos al calendario del año 2022 comunicado a la Representación Social, en los distintos ámbitos, en el mes de diciembre de 2021. No obstante en las reuniones de las Comisiones de Relaciones Laborales Territoriales se informó a la Representación Social que *“con motivo de la adscripción del personal a la nueva unidad organizativa de Remote Operation Control Room Iberia con efectos 1 de octubre de 2021, según lo informado a la RS en el acta de la Comisión de Relaciones Laborales de 18 de junio de 2021, se hace necesario durante este año 2022 iniciar los trámites que procedan para la implantación de un nuevo calendario de aplicación a esa nueva unidad organizativa”*.

Interoperabilidad: calendarios

3. Calendarios

3.1. Objeto, ámbito personal y Unidades afectadas.

Objeto

- Implantar un calendario único para todos los **trabajadores adscritos a interoperabilidad a turno cerrado continuo.**

Ámbito personal

- Todos los **trabajadores adscritos a interoperabilidad a turno cerrado continuo.**

Unidades afectadas

<u>PENINSULA</u>	<u>CANARIAS</u>	<u>BALEARES</u>
SALA CORDOBA	SALA CENTRO CONTROL GX	SALA CENTRO CONTROL GX
SALA LLEIDA	SALA JINAMAR	SALA ALCUDIA
SALA PONFERRADA	SALA BCO TIRAJANA	SALA SON REUS – CAS TRESORER (*)
SALA MADRID-AS PONTES	SALA GRANADILLA	SALA MAHON
SALA SAN ROQUE	SALA PUNTA GRANDE	SALA IBIZA
SALA COLON	SALA LAS SALINAS	SALA CEUTA
SALA CC AS PONTES (*)	SALA LOS GUINCHOS	<u>SALA MELILLA</u>
<u>SALA CC BESOS (*)</u>	<u>SALA LLANOS BLANCOS (*)</u>	
	<u>SALA EL PALMAR (*)</u>	

(*) Salas pendiente de integrar en la Unidad de Interoperabilidad a 1 de enero, el calendario único le será de aplicación en el momento de su integración.

Interoperabilidad: calendarios

3. Calendarios

3.2. Calendarios actuales vs calendarios propuestos.



Calendario Actual

SALA Y PERSONAS PENINSULAR	CC	DESCANSOS ENTRE TURNOS EN EL CICLO	SECUENCIA	Turno oficina: días de la semana	> DESCANSOS + OFICINAS CONTIGUOS	HORARIO
SALA CORDOBA (6)		5	N-T-M	TODOS	11	7:30 - 15:00 - 22:00
SALA CC BESOS		PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
SALA CC AS PONTES		PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
SALA LLEIDA (12)		5-2*	M-T-N	LABORABLES	11-19*	7:00 - 14:30 - 22:00
SALA PONFERRADA (6)		2	M-T-N	LABORABLES	17	7:00 - 15:00 - 23:00
SALA MADRID-AS PONTES (12)		2	T-M-N	TODOS	16	7:00 - 15:00 - 22:00
SALA SAN ROQUE (6)		6	M-N	TODOS	12	7:00 - 19:00
SALA COLON (5)**		3-2	M-T	L-V	13	7:00 - 15:00 - 23:00
PROPUESTA OP REM		5	M-T-N	TODOS	11	7:00 - 15:00 - 22:00

*se realiza un ciclo diferente en los meses de verano
**si no funciona la central no se realiza turno de noche

Península

SALA Y PERSONAS CC CANARIAS	DESCANSOS ENTRE TURNOS EN EL CICLO	SECUENCIA	Turno oficina: días de la semana	> DESCANSOS + OFICINAS CONTIGUOS	HORARIO
SALA CCG (6/1 MESA)	3-4	M-T-N	LABORABLES	**18-32	7:00 - 15:00 - 23:00
SALA JINAMAR (6/1 MESA)	3-4	M-T-N	LABORABLES	**18-32	6:00 - 14:00 - 22:00
SALA BCO TIRAJANA (22/4 MESAS)	3-4	M-T-N	LABORABLES	**18-32	6:00 - 14:00 - 22:00
SALA GRANADILLA (23/4 MESAS)	3-4	M-T-N	LABORABLES	**18-32	6:00 - 14:00 - 22:00
SALA PUNTA GRANDE (6/1 MESA)	3-4	M-T-N	LABORABLES	**18-32	6:00 - 14:00 - 22:00
SALA LAS SALINAS (6/1 MESA)	3-4	M-T-N	LABORABLES	**18-32	6:00 - 14:00 - 22:00
SALA LOS GUINCHOS (6/1 MESA)	3-4	M-T-N	LABORABLES	**18-32	6:00 - 14:00 - 22:00
PROPUESTA OP REM	5	M-T-N	TODOS	11	7:00 - 15:00 - 22:00

*el horario diferente en el CCG se justifica por la interrelación que hay entre las centrales y REE y es importante que en el cambio de turno de las centrales y REE, ambos a la misma hora, se mantenga la persona del CCG para no perder la información transmitida a ambos extremos y evitar "malentendidos".
**se realiza un ciclo diferente en los meses de abril a septiembre con 32 días de "descanso + oficinas contiguos"

Canarias

SALA Y PERSONAS BALEARES	CC	DESCANSOS ENTRE TURNOS EN EL CICLO	SECUENCIA	Turno oficina: días de la semana	> DESCANSOS + OFICINAS CONTIGUOS	HORARIO
SALA DESPACHO DELEGADO* (6)		5-4	M-T-N	TODOS	12	7:00 - 15:00 - 23:00
SALA ALCUDIA (10)		5-4	M-T-N	TODOS	12	6:00 - 14:00 - 22:00
SALA CAS TRESORER (12)		3-2	M-T-N	TODOS	16	6:00 - 14:00 - 22:00
SALA SON REUS (12)		3-2	M-T-N	TODOS	16	6:00 - 14:00 - 22:00
SALA MAHON (6)		4	M-T-N	TODOS	12	6:00 - 14:00 - 22:00
SALA IBIZA (11)		5-4	M-T-N	TODOS	12	7:00 - 14:30 - 22:00
SALA CEUTA (6)		2	T-M-N	L-V	24	6:00 - 14:00 - 22:00
SALA MELILLA (6)		4	M-T-N	TODOS	14	6:00 - 14:00 - 22:00
PROPUESTA OP REM		5	M-T-N	TODOS	11	7:00 - 15:00 - 22:00

*el horario diferente en el CCG se justifica por la interrelación que hay entre las centrales y REE y es importante que en el cambio de turno de las centrales y REE, ambos a la misma hora, se mantenga la persona del CCG para no perder la información transmitida a ambos extremos y evitar "malentendidos".

Baleares

Calendario Propuesto

DESCANSOS ENTRE TURNOS EN EL CICLO	SECUENCIA	Turno oficina: días de la semana	> DESCANSOS + OFICINAS CONTIGUOS	HORARIO
5	M-T-N	TODOS	11	7:00 - 15:00 - 22:00

a) Para mesa de 11 posiciones:

Mesa OR 11	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Posición 1	O	O	O	D	M	M	M
Posición 2	T	T	N	N	D	D	D
Posición 3	D	D	M	M	T	T	T
Posición 4	N	N	D	D	D	D	D
Posición 5	M	M	T	T	N	N	N
Posición 6	D	D	D	O	O	O	O
Posición 7	O	O	M	M	T	T	T
Posición 8	N	N	D	D	M	M	M
Posición 9	T	T	N	N	D	D	D
Posición 10	M	M	T	T	N	N	N
Posición 11	D	D	D	D	D	D	D

Turno Día D:

T	T: Turno (15:00-22:00) del día D
M	M: Mañana (7:00-15:00) del día D
N	N: Noche (22:00-07:00) entrando a turno a las 22:00h del día D y finaliza a las 7h del día D+1
D	D: Turno Casa (07:00-15:00h)
O	O: Turnos en donde se solicitan los días de vacaciones.

Crterios a aplicar para sustituciones en calendario único y homogéneo.

Orden preferencia de sustituciones:

- Persona en turno de MO del mismo turno cerrado,
- Persona en turno de MO, con capacidad técnica de operación de un turno cerrado diferente,
- Si la carga de trabajo del turno lo permite, se repartirá y/o asumirá la operación de los activos entre el resto de las mesas técnicamente capacitadas para ello,
- Persona en origen con turno MO del mismo turno cerrado en situación de descanso compensatorio,
- Persona en origen con turno de MO, con capacidad técnica de operación de un turno cerrado diferente en situación de descanso compensatorio,
- Persona en descanso largo del ciclo, sin sobrepasar una acumulación de 12 días trabajados consecutivos,
- Las dos personas a turno del mismo turno cerrado:

Sustitución N: M->M+, T->N+

Sustitución M: T->M+, N->N+

Sustitución T: M->M+, N->N+

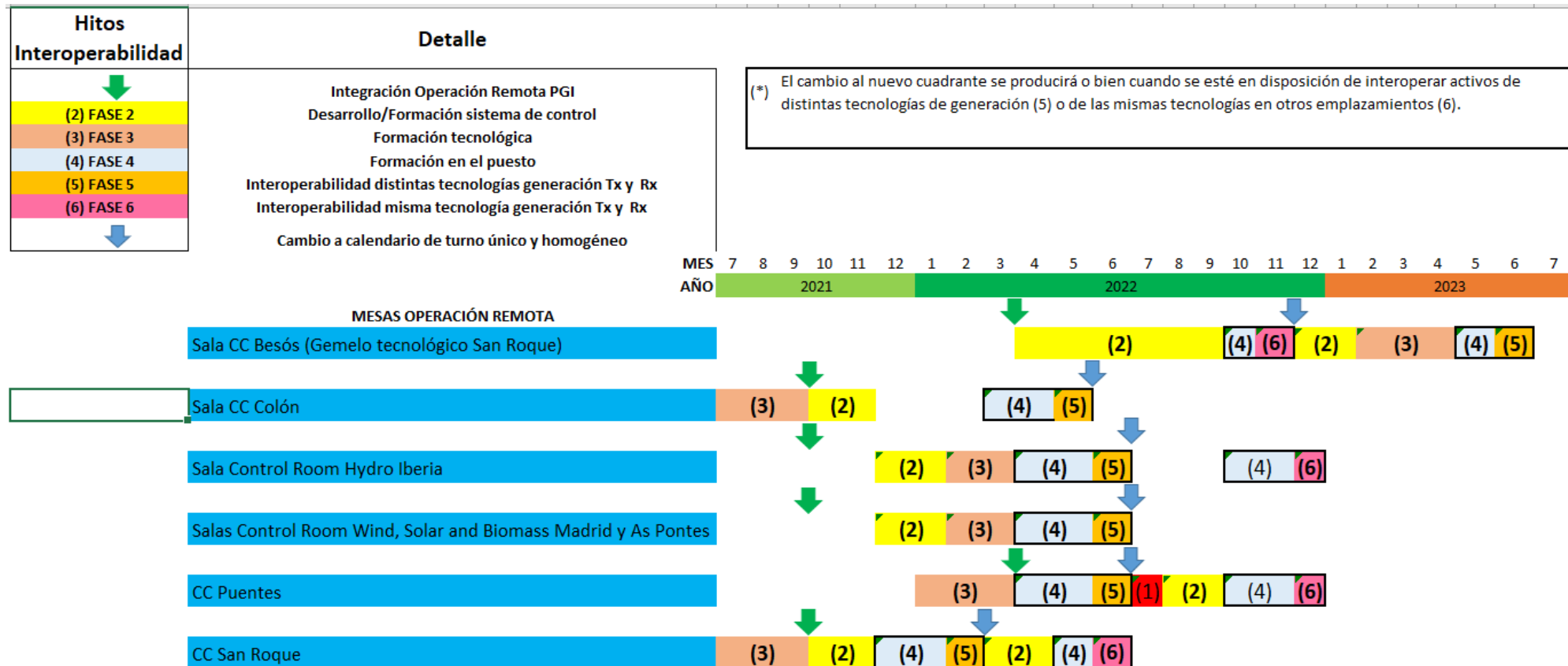
En caso de que la duración sea superior a 1 turno, se alternará la sustitución por día, con las personas de turno de la otra mesa con capacidad técnica de operación, con el mismo criterio.

Interoperabilidad: calendarios

3. Calendarios

3.3. Hitos para la implantación del calendario único y homogéneo para la Unidad de Interoperabilidad: Península

■ Fases para la integración de la Interoperabilidad en Península, y por tanto implantación del calendario único y homogéneo para la Unidad.

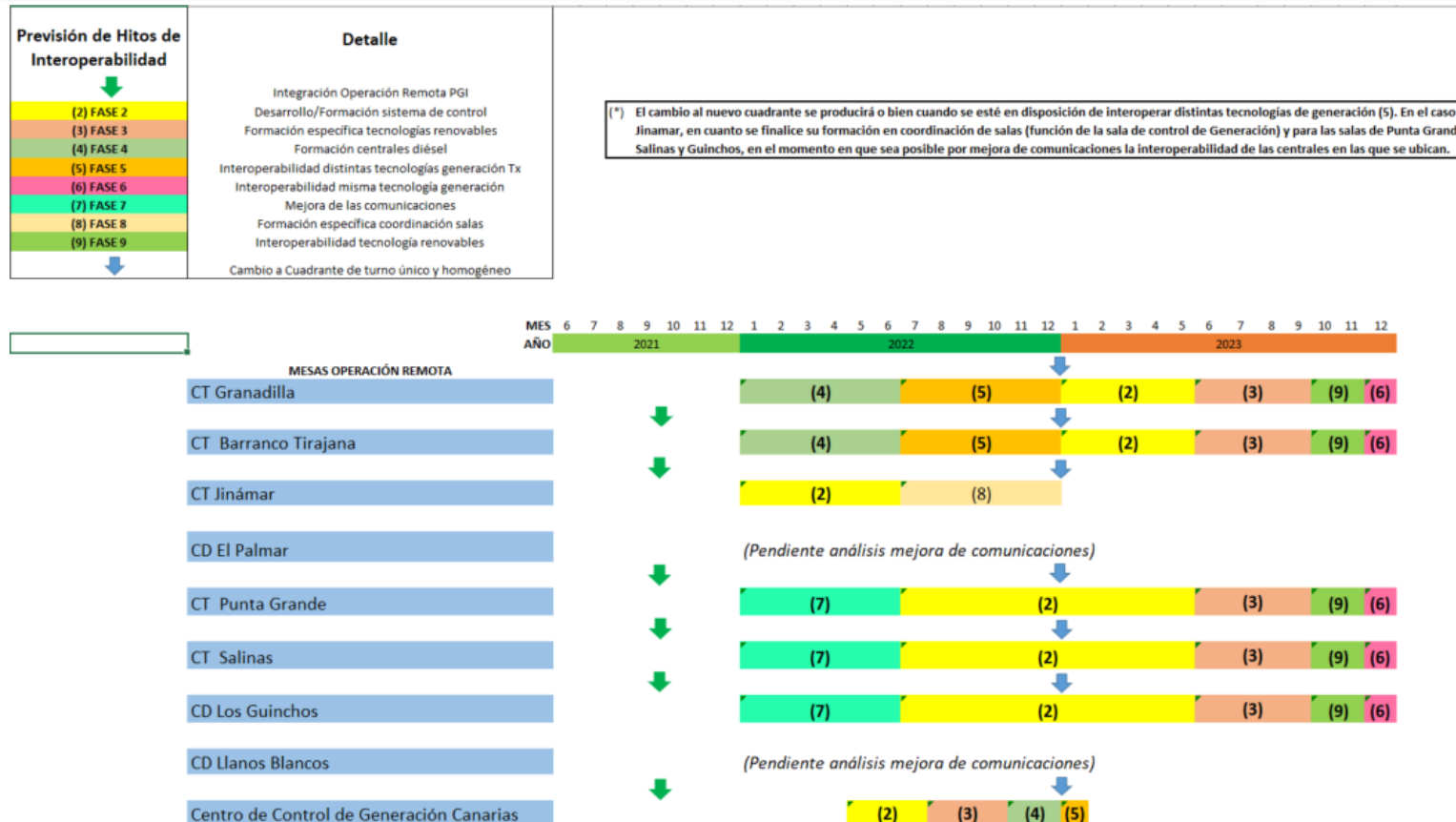


Interoperabilidad: calendarios

3. Calendarios

3.3. Hitos para la implantación del calendario único y homogéneo para la Unidad de Interoperabilidad: Canarias

- Fases para la integración de la Interoperabilidad en Canarias, y por tanto implantación del calendario único y homogéneo para la Unidad.

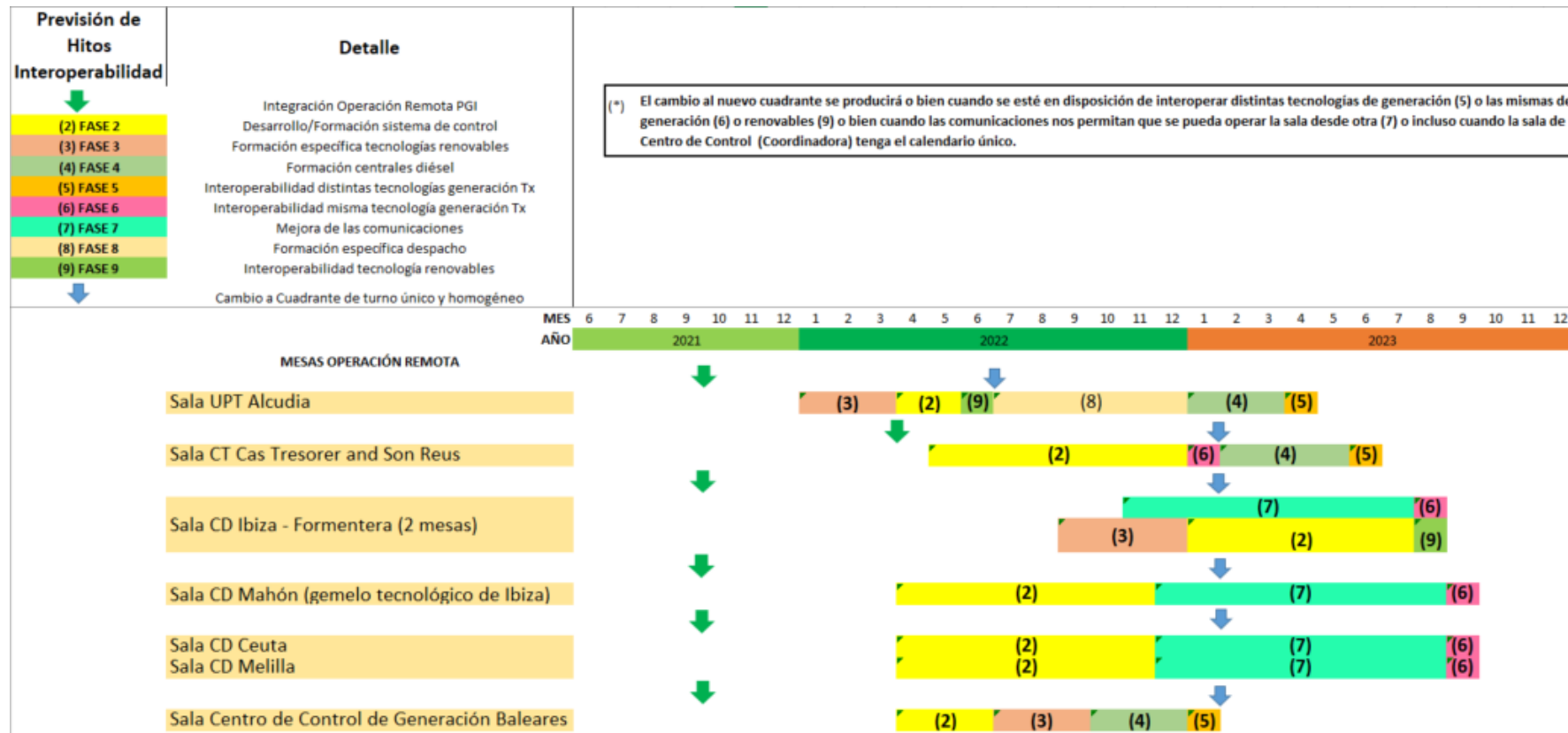


Interoperabilidad: calendarios

3. Calendarios

3.3. Hitos para la implantación del calendario único y homogéneo para la Unidad de Interoperabilidad: Baleares, Ceuta y Melilla

- Fases para la integración de la Interoperabilidad en Baleares, Ceuta y Melilla, y por tanto implantación del calendario único y homogéneo para la Unidad.



Interoperabilidad: calendarios



4. Consideraciones laborales

Procedimiento aplicable

- La implantación de la medida descrita en el punto 3.2. del presente Documento, y con base en las razones que se exponen a continuación, debe respetar el preceptivo cauce legal establecido en el citado **artículo 41 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores**, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (en adelante ET).
- Esta figura jurídica, la de la **modificación sustancial de las condiciones de trabajo**, resulta necesaria a los efectos de **cambiar el calendario de trabajo aplicable a los trabajadores de la Unidad de Interoperabilidad** (según se deriva del literal del artículo 41.1.b) y c) del ET).
- Considerando que esta medida afecta a los trabajadores de la Unidad de Interoperabilidad, en virtud de lo previsto en el artículo 41.2 del ET, se considera esta **medida de carácter colectivo**.
- Sin perjuicio de lo anterior, **la decisión de modificación sustancial de condiciones de trabajo será notificada individualmente y a sus representantes legales con una antelación mínima de 15 días a la fecha de su efectividad**, como así previene el artículo 41.3 del ET.

Interoperabilidad: calendarios

4. Consideraciones laborales

4.1. Procedimiento aplicable.

Procedimiento aplicable

- **Periodo de consultas**, con la representación social que **versará sobre las causas motivadoras de la decisión empresarial y la posibilidad de evitar o reducir sus efectos**, así como sobre las medidas necesarias para atenuar sus consecuencias para los trabajadores afectados (artículo 41.4 del ET).
 - **Duración no será superior a 15 días.**
-
- **Órgano en el que se abordará el periodo de consultas**, en virtud de lo previsto en el artículo 103 del V Convenio Colectivo Marco de Endesa (VCME), “**la Comisión de Relaciones Laborales** tendrá las siguientes funciones: *Procesos de modificación sustancial de condiciones de trabajo que afecten a más de un ámbito territorial*”.
 - Por ello será en el seno de esta Comisión en la que se abordará este periodo de consultas.

Interoperabilidad: calendarios

4. Consideraciones laborales

4.2. Justificación y explicación de las causas que motivan esta medida.



Causas

Organizativas

- **Adscripción a una misma unidad** cambiando el perímetro de las unidades.
- **Unificación en un único y homogéneo calendario**, al existir divergencia de los calendarios existentes provenientes de diferentes unidades, cada sala tenía un calendario y/o horario diferente.
- **Cobertura y reducción de esfuerzo respecto el funcionamiento de salas aisladas:** ante una contingencia en una/s de la/s sala/s origen, el equipo de la misma era únicamente el que la podía cubrir, con la nueva organización dicha cobertura para la operación remota se puede realizar desde cualquiera de las salas.
- **Mejora de la empleabilidad del personal de operación.**
- **Reparto de carga más homogéneo y equitativo entre los equipos.**
- Facilita la **estandarización de los procesos y procedimientos hacia mejoras prácticas.**
- **Facilita la conciliación de la vida personal y familiar** de las personas evitando cambios de centro de trabajo provocados para asegurar la cobertura en otros centros.
- Contribuye a una mayor empleabilidad **en áreas diversas de la geografía.**
- **Reduce los riesgos organizativos asociados a la concentración de recursos;** problemas en el transporte de personas antes emergencias o situaciones críticas

Interoperabilidad: calendarios

4. Consideraciones laborales

4.2. Justificación y explicación de las causas que motivan esta medida.

Causas

Técnicas

- **Cambio de perímetro geográfico y tecnológico:** las salas origen están englobadas cada una de ellas en su propio perímetro geográfico-funcional y tecnológico.
- **Mayor penetración y cobertura de las energías Renovables en decremento del Gas&Oil:**
 - Aumento más irregular del funcionamiento de las tecnologías Gas&Oil.
 - Mayor funcionamiento acumulado de las nuevas energías renovables.
 - Lo que implica una interoperabilidad de salas;
- **Reparto homogéneo en función de la carga de trabajo y priorización tecnológica:**
 - Establecimiento de una matriz de reparto de activos variable en función de la carga de trabajo con el objeto de conseguir una dedicación equilibrada sobre la operación de los activos y garantía de operación segura de las mismas.
- La evolución de los sistemas de control remoto existentes que permiten **interoperar de forma más eficiente.**
- **Adecuación a las necesidades requeridas por el operador del sistema.**
- Dota de **mayor seguridad** la operación en planta.
- **Mejora la coordinación entre plantas y la coordinación con el OS.**
- **Redundancia real entre salas físicas.**

Interoperabilidad: calendarios

4. Consideraciones laborales

4.2. Justificación y explicación de las causas que motivan esta medida.

Causas

Productivas

- **Compromiso de la reducción de emisiones de CO2 de la empresa con la sociedad:**
 - Incremento de la producción renovable.
 - Reducción a mínimo de la producción de origen fósil.
- **Variabilidad de la producción de origen renovable:**
 - Reparto homogéneo de la gestión de la producción por salas de una manera dinámica.
- **Garantía de Producción:**
 - Disposición de las personas necesarias para atender con garantía la operación y la producción de las plantas.
 - Reparto homogéneo de la actividad siendo necesario un calendario compatible entre las diferentes salas.

Interoperabilidad: calendarios

5. Próximas de actuaciones



- 10/02/2022: apertura Periodo de consultas en el seno de la Comisión de Relaciones Laborales.
- Entrada en vigor: 1 de marzo de 2022.